

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ALGETE NORTE, S.A

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la mercantil **ALGETE NORTE, S.A.**, con CIF A-78844347 y domicilio en la calle Orense, 62, Madrid (28020), en su reunión celebrada el pasado 15 de junio de 2022, ha acordado, mediante la presente comunicación dirigida a los accionistas de la entidad, y conforme con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía y artículos 166 y 173 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), convocar a los Accionistas de la mercantil **ALGETE NORTE, S.A.** a la **Junta General Extraordinaria**, a celebrar en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle Orense 62, (28020) de Madrid, que tendrá lugar el próximo **día 22 de julio de 2022 a las 11,00** horas, en primera convocatoria, y fijándose el **día 23 de julio de 2022 a las 12,00** horas, para su segunda convocatoria, en su caso; y ello al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

“ORDEN DEL DÍA:

Primero.- *Análisis y aprobación, en su caso, de la formalización por la Sociedad de un Contrato de Opción de Compra, en calidad de Concedente, de la totalidad de las Fincas propiedad de la Compañía, sitas en el término municipal de Algete, a la compañía Q21 Real Estate, S.L., al constituir el conjunto de terrenos que componen dichas Fincas un activo esencial de la Sociedad. Esta autorización, al representar la enajenación de un activo esencial de la Compañía, se solicita conforme a lo dispuesto en el artículo 160.f) de la vigente Ley de Sociedades de Capital.*

Segundo.- *Facultar de forma mancomunada a los consejeros D. Ángel Luis Alarcos Martín y a D. Manuel José Irago García, miembros del Consejo de Administración, para la formalización y firma del citado Contrato de Opción de Compra.*

Tercero.- *Ruegos y Preguntas.*

Cuarto.- *Otorgamiento de Facultades para elevar a público.*

Quinto.- *Lectura y aprobación del Acta.”*

Se informa a los Señores Accionistas que cuentan con el derecho de información reconocido por el artículo 93.d) de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de examinar en el domicilio social de la Compañía todos los documentos vinculados y justificativos de los acuerdos que han de ser sometidos a aprobación, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, en concreto, el Informe emitido por el Consejo de Administración explicativo de los términos y condiciones esenciales del citado Contrato de Opción de Compra de las Fincas de Algete. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad procede a requerir la presencia de un notario, a cargo de la Compañía, con el fin de que levante acta notarial de la citada Junta General Extraordinaria de accionistas.

En Madrid, a 20 de junio de 2022.

EL Consejo de Administración
El Presidente del Consejo